

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

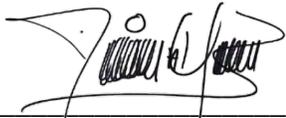
Id Solicitud:	379074
Número de orden de compra a modificar:	83617

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
Proveedor:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-29 16:53:12

Detalle o justificación

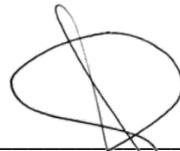
Hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de la ORDEN DE COMPRA 83617 identificada con número interno SGR-829-2021, suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A- ASEOCOLBA S.A. NIT 800146077-6



Firma ordenador del gasto

Nombre: Jaime Humberto Mesa Buitrago

Documento: 80431643



Firma de proveedor

Nombre: Dellana Socorro Tafur.

Documento: 32.715.946

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 83617 (REGIÓN 1 VALLEDUPAR) IDENTIFICADA CON NÚMERO INTERNO SGR-829-2021 SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. NIT 800146077

OBJETO	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para todas de la ANM. (Región 1)
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT 900500018
CONTRATISTA:	ASEOS COLOMBIANOS- ASEOCOLBA S.A 800146077-6
VALOR TOTAL	CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 41.084.102,40) M/CTE
FORMA DE PAGO	Una vez efectuada la orden de compra, emitidos los pedidos y efectivamente recibidos los servicios y bienes a satisfacción, la ANM efectuará los pagos mensuales de acuerdo con el valor de los servicios y bienes recibidos, previa presentación de las facturas por parte del proveedor. Para efectuar los respectivos pagos, la Agencia Nacional de Minería tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-972- AMP-2019. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Estos pagos se realizarán por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago: • Facturas en detalle los servicios prestados, bienes suministrados y autorizados por el supervisor del contrato. Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario (soporte entrega elementos); según corresponda. • Pagos de seguridad social según mes causado (actualizada) y acompañado de certificación (con antecedentes, copia de cc y TP) expedida por revisor fiscal • Planilla de relación de pagos debidamente consignados (debidamente resaltados y según corresponda al mes causado o vigente)
FECHA DE FIRMA DE LA ORDEN COMPRA	24 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA	6 de enero del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de junio del 2022
PRÓRROGA 1	31 de agosto del 2022
PRÓRROGA2	el 31 de diciembre del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	31 de diciembre del 2022
SUPERVISOR	Jeyson Javier Moya Salamanca, (técnico Asistencial G8 - Grupo de Servicios Administrativos. Maria Camila Trujillo Jácome- Supervisor para efectos de liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 83617 (REGIÓN 1 VALLEDUPAR) IDENTIFICADA CON NÚMERO INTERNO SGR-829-2021 SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. NIT 800146077

JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.431.643, actuando como Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Minería, según Resolución No. 227 del 21 de febrero del 2023 y Acta de Posesión No. 1381 del 21 de febrero del 2023, facultado para suscribir el presente documento según Resolución de Delegación No. 480 de 05 de noviembre de 2020, quien obra en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, entidad identificada con NIT 900.500.018-2, en adelante LA AGENCIA, y por una parte y por la otra, **DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE** identificada con cédula de ciudadanía No 32715946 expedida en) su condición de Representante Legal de la Empresa **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. (ASEOCOLBA S.A.) NIT 800146077-6**, , en adelante EL CONTRATISTA y **MARIA CAMILA TRUJILLO JACOME**, identificada con cédula de ciudadanía No, 1088281738 en calidad de Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos, quien firma conforme al informe final de supervisión elaborado por el Funcionario JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA, en calidad de Supervisor del Contrato, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de la **ORDEN DE COMPRA 83617** identificada con número interno **SGR-829-2021**, suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A- ASEOCOLBA S.A. NIT 800146077-6, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que la Orden de Compra fue generada el 24 de diciembre del 2021, entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y la empresa ASEOS COLOMBIANOS – ASEOCOLBA S.A 800146077-6, con el objeto de “Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para todas de la ANM. (Región 1)”
2. Que, para la celebración del contrato, el grupo de Recursos Financieros expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal y el registro presupuestal, de acuerdo con los datos que se relacionan a continuación:

CDP	FECHA	VALOR	RP	VALOR
SGR-161321	03-12-2021	\$780.000.000	400321 homologado por 2823	\$41.084.102,40
		\$780.000.000		\$41.084.102,40

3. Que, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se dio inicio a la ejecución de la Orden de Compra, el 6 de enero del 202, según el acta de inicio suscrita por las partes.
4. Que, mediante modificación No 1 de fecha 16 de junio del 2022, se prorrogó el plazo de ejecución de la Orden de Compra hasta el 31 de agosto del 2022.
5. Que, mediante modificación No 2 de fecha 31 de agosto del 2022, se prorrogó el plazo de ejecución de la Orden de Compra hasta el 31 de diciembre del 2022.
6. Quede acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO
Regalías	2022	161321	\$780.000.000	400321	\$41.084.102,40	\$ 30.857.670,00	\$ 10.226.432,40
VALOR TOTAL			\$780.000.000		\$41.084.102,40	\$ 30.857.670,00	\$ 10.226.432,40

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 83617 (REGIÓN 1 VALLEDUPAR) IDENTIFICADA CON NÚMERO INTERNO SGR-829-2021 SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ASEOS COLOMBIANOS ASECOLBA S.A. NIT 800146077

CONCEPTO	DEBE	HABER
ORDEN DE COMPRA 83617 (REGIÓN 1 VALLEDUPAR) No INTERNO SGR-829-2021	\$ 41.084.102,40	
VALOR EJECUTADO		\$ 30.857.670,00
SALDO PARA LIBERAR		\$ 10.226.432,40
SUMAS IGUALES	\$ 41.084.102,40	\$ 41.084.102,40

7. Que teniendo en cuenta el informe final de supervisión, de acuerdo con la ejecución del contrato, los saldos correspondientes a liberar del registro presupuestal son los siguientes:

Detalle	Valor Inicial	Valor ejecutado	Saldo/ Liberar
SGR 400321	\$ 41.084.102,40	\$ 30.857.670,00	\$ 10.226.432,40
Total	\$ 41.084.102,40	\$ 30.857.670,00	\$ 10.226.432,40

8. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyo la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales, como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
85-40-101050959	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 181.705.200	24-12-2021	20-06-2023
85-44-101113959	Cumplimiento	\$8.216.820,48	24-12-2021	20-12-2022
	Pago de Salarios y prestaciones legales	\$6.162.615,36	24-12-2021	20-06-2025

Como consecuencia del otosí No 1 celebrado entre la ANM y el Contratista, se realizó modificación de los amparos establecidos a favor de la ANM, así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
85-40-101050959	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$200.000.000	06-01-2023	31-08-2022
85-44-101113959	Cumplimiento	\$8.216.820,48	06-01-2023	28-02-2023
	Pago de Salarios y prestaciones legales	\$6.162.615,36	06-01-2023	31-08-2025

Como consecuencia del otosí No 2 celebrado entre la ANM y el Contratista, se realizó modificación de los amparos establecidos a favor de la ANM, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 83617 (REGIÓN 1 VALLEDUPAR) IDENTIFICADA CON NÚMERO INTERNO SGR-829-2021 SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. NIT 800146077

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
85-40-101050959	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$200.000.000	06-01-2023	31-12-2022
85-44-101113959	Cumplimiento	\$8.216.820,48	06-01-2023	30-06-2023
	Pago de Salarios y prestaciones legales	\$6.162.615,36	06-01-2023	31-12-2025

9. Que los siguientes documentos forman parte integral de la presente acta:

-  Informe final de supervisión
-  Relación de pagos expedida por el Grupo de Recursos Financieros

10. Que el SUPERVISOR del contrato deja constancia expresa de lo siguiente:

- Que EL CONTRATISTA cumplió con el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto relacionado con la **ORDEN DE COMPRA 83617 (REGIÓN 1 VALLEDUPAR) No INTERNO SGR-829-2021.**
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, en lo relacionado con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes tal y como consta en soporte adjunto.
- Que no obstante, la presente liquidación el contratista deberá atender todas y cada una de sus obligaciones laborales, legales y fiscales derivadas de la Orden de compra No. 83617 identificada con número interno **SGR-829-2021.**
- Que no obstante, la presente liquidación, el contratista deberá mantener para consulta todos los soportes documentales relacionados con el contrato conforme términos de la ley de archivo general de la Nación.
- Que los soportes de ejecución remitidos por la Supervisión del Contrato, podrán ser consultados en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/83617>

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. - Liquidar la ORDEN DE COMPRA 83617, Número interno SGR-829-2021, suscrita entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.; de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

SEGUNDO: Comunicar la presente acta de liquidación al Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA a fin de liberar el saldo correspondiente a la suma **DIEZ MILLOENS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 10,226,432,40) M/CTE** a favor de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en razón al saldo no ejecutado por el contratista:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 83617 (REGIÓN 1 VALLEDUPAR) IDENTIFICADA CON NÚMERO INTERNO SGR-829-2021 SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. NIT 800146077

TERCERO. – La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de que las partes de encontrarse a paz y salvo.

CUARTO. ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A, se obliga a mantener indemne a LA AGENCIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tenga origen en la ejecución de la Orden de Compra No 83617, de conformidad con la normatividad vigentes

QUINTO: _ Con la presente liquidación el contratista manifiesta que, de conformidad con la ley colombiana, ha atendido y cumplido con todas y cada una de sus obligaciones laborales, legales y fiscales derivadas de la Orden de compra No 83617 identificada con número interno SGR-829-2021.

SEXTO. - Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C., 25/01/2024

ACUERDAN

LA AGENCIA,



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO
Vicepresidente Administrativo y Financiero

EL (LA) CONTRATISTA,



TAFUR ATIQUE DELLANA SOCORRO
Representante legal

COORDINADORA GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.,



MARIA CAMILA TRUJILLO JACOME
Coordinadora Grupo de servicios administrativos

Elaboró: Laura Cala- Grupo Servicios Administrativos
Aprobó: Natalia Morales- Grupo Servicios Administrativos.
Revisó: Daniela Marina Muñoz Muñoz- Grupo de Contratación

**ORDEN DE COMPRA 83617 (REGIÓN 1 VALLEDUPAR) No INTERNO SGR-829-2021
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. NIT 800146077****1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA 83617 (REGIÓN 1 VALLEDUPAR) No INTERNO SGR-829-2021
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT 900500018
CONTRATISTA:	ASEOS COLOMBIANOS- ASEOCOLBA S.A 800146077-6
OBJETO:	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para todas de la ANM. (Región 1)
VALOR TOTAL	CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 41.084.102,40) M/CTE
FORMA DE PAGO	<p>Una vez efectuada la orden de compra, emitidos los pedidos y efectivamente recibidos los servicios y bienes a satisfacción, la ANM efectuará los pagos mensuales de acuerdo con el valor de los servicios y bienes recibidos, previa presentación de las facturas por parte del proveedor. Para efectuar los respectivos pagos, la Agencia Nacional de Minería tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-972- AMP-2019. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Estos pagos se realizarán por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio todos los documentos requeridos para el pago:</p> <ul style="list-style-type: none">• Facturas en detalle los servicios prestados, bienes suministrados y autorizados por el supervisor del contrato. Informe de actividades, Nota de Entrada a Inventario (soporte entrega elementos); según corresponda.• Pagos de seguridad social según mes causado (actualizada) y acompañado de certificación (con antecedentes, copia de cc y TP) expedida por revisor fiscal• Planilla

	de relación de pagos debidamente consignados (debidamente resaltados y según corresponda al mes causado o vigente)
FECHA DE FIRMA DE LA ORDEN COMPRA	21/12/2021
FECHA DE INICIO DE LA ORDEN DE COMPRA	6 de enero del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de junio del 2022
MODIFICACIÓN 1	Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto del 2022
MODIFICACIÓN 2	Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	31 de diciembre del 2022
SUPERVISOR	Jeyson Javier Moya Salamanca, (técnico Asistencial G8 - Grupo de Servicios Administrativos.

2. CDP Y RP

a. Certificado de disponibilidad presupuestal

No CDP	VALOR
SGR 161321	\$ 780.000.000,00

b. Registro presupuestal

DETALLE	VR INICIAL
SGR 400321	41.084.102,40

3. GARANTÍAS.

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó la la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 85-44-101113959 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101050959, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT. 860.009.578-6, a favor de la Agencia Nacional de Minería, identificada con NIT. 900.500.018-2, las cuales fue expedidas el 30/12/21 y 29/12/21 respectivamente, en las que se detalla lo siguiente:

PÓLIZA	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS
--------	--------------------	-----------

No.	AMPAROS		FECHA INICIO	FECHA FINAL
85-40-101050959	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 181.705.200	24-12-2021	20-06-2023
85-44-101113959	Cumplimiento	\$8.216.820,48	24-12-2021	20-12-2022
	Pago de Salarios y prestaciones legales	\$6.162.615,36	24-12-2021	20-06-2025

Como consecuencia del otosí No 1 celebrado entre la ANM y el Contratista, se realizó modificación de los amparos establecidos a favor de la ANM, así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
85-40-101050959	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$200.000.000	06-01-2023	31-08-2022
85-44-101113959	Cumplimiento	\$8.216.820,48	06-01-2023	28-02-2023
	Pago de Salarios y prestaciones legales	\$6.162.615,36	06-01-2023	31-08-2025

Como consecuencia del otosí No 2 celebrado entre la ANM y el Contratista, se realizó modificación de los amparos establecidos a favor de la ANM, así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
85-40-101050959	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$200.000.000	06-01-2023	31-12-2022
85-44-101113959	Cumplimiento	\$8.216.820,48	06-01-2023	30-06-2023
	Pago de Salarios y prestaciones legales	\$6.162.615,36	06-01-2023	31-12-2025

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. El contrato registra la siguiente ejecución presupuestal

5. Resumen Financiero:

Detalle	Valor Inicial	Valor ejecutado	Saldo/ Liberar
SGR 400321	\$ 41.084.102,40	\$ 30.857.670,00	\$ 10.226.432,40
Total	\$ 41.084.102,40	\$ 30.857.670,00	\$ 10.226.432,40

6. Balance financiero: El contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
ORDEN DE COMPRA 83617 (REGIÓN 1 VALLEDUPAR) No INTERNO SGR-829-2021	\$ 41.084.102,40	
VALOR ADICIONALES		
VALOR EJECUTADO		\$ 30.857.670,00
SALDO PARA LIBERAR		\$ 10.226.432,40
SUMAS IGUALES	\$ 41.084.102,40	\$ 41.084.102,40

Dejó expresa constancia de lo siguiente:

- Que EL CONTRATISTA cumplió con el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto relacionado con la **ORDEN DE COMPRA 83617 (REGIÓN 1 VALLEDUPAR) No INTERNO SGR-829-2021**.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, en lo relacionado con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes tal y como consta en soporte adjunto.
- Que los soportes de ejecución remitidos por la Supervisión del Contrato, podrán ser consultados en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/83617>

Como supervisor dejo constancia que la **ORDEN DE COMPRA 83617 (REGIÓN 1 VALLEDUPAR) No INTERNO SGR-829-2021**, suscrita con la empresa **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. NIT 800146077**, se ejecutó hasta el 31 de diciembre de 2022 dentro de los términos contractuales y condiciones del AMP, por lo que se deja constancia y firma el Informe final de supervisión.

Bogotá, 01 de febrero del 2023



JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA
Supervisor contrato.



**ORDEN DE COMPRA 83617 REGION 1 (VALLEDUPAR)
NUMERO INTERNO SGR-829-21**

CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA 83617 REGION 1 (VALLEDUPAR) NUMERO INTERNO SGR-829-21.
CONTRATANTE:	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA NIT 900500018
CONTRATISTA:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. "ASEOCOLBA S.A." NIT 800146077-6
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA TODAS DE LA ANM A NIVEL NACIONAL ((REGIÓN 1 VALLEDUPAR)
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 41.084.102,40) M/CTE
FORMA DE PAGO	Una vez emitida la orden de compra, todos los servicios, bienes de consumo, bienes en calidad de arriendo y servicios especiales deberán contar con la respectiva autorización y aprobación por parte de la supervisión y es de competencia del contratista aportar para cada una de las prefecturas (la cual debe mantener la estructura de la oferta del proveedor, según evento ofertado) todos y cada uno de los soportes que acrediten dicho cumplimiento o servicio prestado, a fin que la ANM pueda efectuar los pagos mensuales de acuerdo con el valor de los servicios y bienes recibidos, previa presentación de las facturas por parte del proveedor. Para efectuar los respectivos pagos, la Agencia Nacional de Minería tendrá en cuenta lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de precios para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019.
PLAZO:	INICIA EL 6 DE ENERO DEL 2022 HASTA 20 DE JUNIO DEL 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 DE ENERO DEL 2022

En la ciudad de Bogotá, 6 de enero del 2022 se reunieron TAFUR ATIQUE DELLANA SOCORRO identificada con cédula de ciudadanía No 32715946 expedida en Barranquilla (Atlántico) su condición de Representante Legal de la Empresa ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A. NIT 800146077-6, domiciliada en la ciudad de Barranquilla en la CR 50 No 72 – 61 TELÉFONO FIJO 036- 3185373 Gerencia cel. 3205651265 gerencia de Servicio Industria y Minería 3205651296 Y JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1072663841 expedida en CHIA, T8 de la Agencia Nacional de Minería, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir el acta de inicio de ORDEN DE COMPRA 83617 REGION 1 (VALLEDUPAR) NUMERO INTERNO SGR-829-21, A partir de la fecha.

Las partes dejan constancia que la ORDEN DE COMPRA 83617 REGION 1 (VALLEDUPAR) NUMERO INTERNO SGR-829-21, y que la misma se ejecutará conforme lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-972-AMP-2019, documento de estudios previos de la ANM y demás normatividad relacionada, cuyo contenido es de conocimiento del contratista.

RESPONSABILIDAD SOBRE PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO:

Para todos los efectos se deja constancia que ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A. NIT 800146077-6, es el único responsable del personal que presta el servicio de ASEO Y CAFETERÍA EN LA ANM, por lo cual debe monitorearlo y hacerle el respectivo seguimiento y acompañamiento permanentemente.

**ORDEN DE COMPRA 83617 REGION 1 (VALLEDUPAR)
NUMERO INTERNO SGR-829-21**
DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA:

Se deja constancia que la supervisión del contrato ha verificado la existencia de los siguientes requisitos legales y contractualmente establecidos que viabilizan el inicio del contrato y que por consiguiente hacen parte de la Presente Acta:

Registro Presupuestal

Numero de Contrato	Orden de Compra	Objeto	PROVEEDOR	NIT	Nº CDP SGR	Nº RP SGR	VALOR RP SGR	VALOR TOTAL CONTRATO (según orden de compra)
SGR-829-21	83617	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 1).	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	800146077	161321	400321	\$ 41.084.102,40	\$ 41.084.102,40

Soporte de Aprobación de Póliza de Garantía: definida en el CCE-972-AMP-2019, conforme lo preceptuado en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, así:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
Cumplimiento del contrato	24-12-2021	20-12-2022	\$8.216.829,48
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	24-12-2021	20-06-2025	\$6.162.615,36
Responsabilidad Civil Extracontractual	24-12-2021	20-06-2022	\$181.705.200,00

Las partes expresan conocer a cabalidad las respectivas obligaciones contractuales derivadas de la suscripción de la presente acta, derivada de la orden de Compra No. **83617**, Acuerdo Marco de Precios CCE_972_AMP_2019, Estudios Previos y demás Documentos relacionados.

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron, a los seis (6) días del mes de enero de 2022.



JEYSON JAVIER MOYA SALAMANCA
Supervisor



TAFUR ATIQUE DELLANA SOCORRO
c.c. No 32715746 expedida en Barranquilla (Atlántico)
Representante Legal
ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A
Contratista

*Solo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.
** Aplica para contratos con personas jurídicas



Agencia Nacional de Minería - ANM
N.I.T. 900500018
ORDEN DE COMPRA

ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A

N.I.T. 800146077
 Carrera 50 # 72-61
 Barranquilla,
 Atte: JAIME FELIZZOLA GARCÍA
 aseocolba.amp@gmail.com
 Teléfono: +1 (575) 318-7379 xxext.1250

Número de Orden **83617**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Aseo y Cafetería III**
 Fecha de Emisión **24/12/21**
 Fecha de Vencimiento **20/06/22**
 Comprador **Bibiana Marcela Gutierrez Castro**
 Ordenador del gasto **Integración SIIF**
 Supervisor **Jeyson Javier Moya Salamanca**
 Teléfono **220 19 99**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Servicio integral de aseo y
 cafetería, para todas las sedes de la ANM. (Región
 1)**

Enviar a

Agencia Nacional de Minería -
 ANM
 Cl. 26 # 59-51, Torre 4 Piso 10
 Bogota
 Colombia
 Atte: Bibiana Marcela Gutierrez
 Castro

Facturar a

Agencia Nacional de Minería -
 ANM
 Cl. 26 # 59-51, Torre 4 Piso 10
 Bogota,
 Colombia
 Atte: Bibiana Marcela Gutierrez
 Castro

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 161321 ays03--R1 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	1.705.723,00	10.234.338,00
2	CDP 161321 ays03--R1 - Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Turno - 9	6.0	Mes	462.708,00	2.776.248,00
3	CDP 161321 ays03--R1 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	4.171.368,20	25.028.209,20
4	CDP 161321 ays03--R1 - Fumigación - 370	6.0	Metro Cuadrado	6.216,00	37.296,00
5	CDP 161321 ays03--R1 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 161321 ays03--R1 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 161321 ays03--R1 - AIU	1.0	Unidad	2.284.565,47	2.284.565,47
8	CDP 161321 ays03--R1 - IVA	1.0	Unidad	723.445,73	723.445,73
				41.084.102,40	COP

La suscrita Coordinadora del Grupo de Contratación

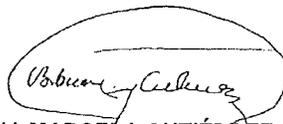
En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, procede a dar aprobación a la Garantía Única de Cumplimiento presentada por el contratista **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**, identificado NIT: 800.146.077-6, con el fin de amparar la Orden de Compra No. 83617, cuyo objeto es: "Servicio integral de aseo y cafetería, para todas las sedes de la ANM (Región 1)".

Para el propósito de la presente acta, se recibe por parte del **CONTRATISTA**, la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 85-44-101113959 y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 85-40-101050959, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificada con NIT. 860.009.578-6, a favor de la Agencia Nacional de Minería, identificada con NIT. 900.500.018-2, las cuales fue expedidas el 30/12/21 y 29/12/21 respectivamente, en las que se detalla lo siguiente:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA / ACTUAL
Cumplimiento del contrato	24-12-2021	20-12-2022	\$8.216.829,48
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	24-12-2021	20-06-2025	\$6.162.615,36
Responsabilidad Civil Extracontractual	24-12-2021	20-06-2022	\$181.705.200,00

Ahora bien, comparadas las condiciones de la póliza emitida, en relación con el amparo, valor y vigencia, se encuentra que los mismos resultan congruentes con los criterios pactados en el numeral 17 del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III por parte de las Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y ASEOS COLOMBIANOS "ASEOCOLBA" S.A. por lo cual se imparte aprobación a la misma.

Dada en Bogotá D.C., a los (30) días del mes de diciembre del año 2021.



BIBIANA MARCELA GUTIÉRREZ CASTRO
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Lina Yizeth Quintero Arce – Analista Grupo de Contratación



RELACION DE PAGOS					
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800146077	Tercero:	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	83617	Fecha:	2021-12-27
OBJETO					
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 1).				
Unidad / Sub-Unidad:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			Número de Compromiso:	400321

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	CODIGO
2022-03-23	228522	2.164.752,00		189122		107696922	2022-04-12	2.164.752,00	11.737,00	2.153.015,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA GU4405-SGR829-21	01-130100-DT
2022-04-11	275722	2.590.079,00		224922		107800622	2022-04-13	2.590.079,00	14.042,00	2.576.037,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA GU4415	01-130100-DT
2022-05-06	379322	2.545.889,00		302622		108932522	2022-05-10	2.545.889,00	13.802,00	2.532.087,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA GU4440-SGR829-21	01-130100-DT
2022-06-07	482922	2.669.144,00		379922		110549822	2022-06-10	2.669.144,00	14.471,00	2.654.673,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA GU4480-SGR829-21	01-130100-DT
2022-07-11	581822	2.808.806,00		458122		112164722	2022-07-13	2.808.806,00	15.228,00	2.793.578,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA GU4512-SGR829-21	01-130100-DT
2022-09-12	681122	3.408.446,00		535022		116333522	2022-09-14	3.408.446,00	18.480,00	3.389.966,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA GU4579-SGR829-21-	01-130100-DT
2022-09-12	681522	2.204.063,00		535422		116336122	2022-09-14	2.204.063,00	11.950,00	2.192.113,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA GU4580-SGR829-21	01-130100-DT
2022-10-10	723622	2.264.506,00		569222		118771722	2022-10-13	2.264.506,00	12.277,00	2.252.229,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA GU4587-SGR829-21	01-130100-DT
2022-10-31	754122	2.573.340,00		593822		119752522	2022-11-03	2.573.340,00	13.952,00	2.559.388,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA GU4635-SGR829-21	01-130100-DT
2022-11-30	812722	2.393.695,00		640322		121404822	2022-12-02	2.393.695,00	12.977,00	2.380.718,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT GU4664-SGR829-21	01-130100-DT
2022-12-20	856622	2.909.369,00		669222		123227822	2022-12-26	2.909.369,00	15.774,00	2.893.595,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FRA GU4683-SGR829-21	01-130100-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

RELACION DE PAGOS					
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800146077	Tercero:	ASEOS COLOMBIANOS ASEECOLBA S.A.
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	83617	Fecha:	2021-12-27
OBJETO					
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA TODAS LAS SEDES DE LA ANM. (REGIÓN 1).				
Unidad / Sub-Unidad:	01-211200 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM			Número de Compromiso:	2823

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	TIPO	NUMERO	CODIGO
2023-01-19	8123	2.325.581,00		2423		124403723	2023-01-23	2.325.581,00	12.609,00	2.312.972,00	47786019838	BANCOLOMBIA S.A.	FACTURA	FACT GU4724- SGR829-21	01-130100-DT

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas